

## Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

## Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

#### ORDENANZA NUMERO 3

SERIE:

1996-97

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PRO-PUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuido y Desarrollo del Niño.

POR CUANTO

El propósito del donativo en bloque es para aumentar los servicios de cuidado de desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO

: El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés de establecer este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO

Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la Oficina de SENDEC.

POR TANTO

: ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra

Autorizar al Alcalde a realizar las gestiones necesarias para solicitar los fondos provenientes del Programa de Cuidado y Desarrollo del Niño.

SECCION 2da

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso, acuerdos o partes de éstas que entren en conflicto con esta Ordenanza.

SECCION 3ra

Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios del Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

ESTA ORDENANZA FUE ADOPTADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 14 DE ACOSTO DE 1996.

GENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

PETRA LOPEZ ACEVEDO SECRETARIA INTERINA

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1996

CARLOS APONTE SILVA ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Tel. 732-0610



# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

## Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

### CERTIFICACION

Yo, Petra López Acevedo, Secretaria de la Asamblea Municipal del			
Yo, <u>Petra López Acevedo</u> , Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:			
Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la <u>Ordenanza</u> Número <u>3</u> , Serie <u>1996-97</u> adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de			
agosto de 19 96 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:			
,			
	Hon. Eugenio Velázquez Nieves	-	Hon. Angel L. Acevedo Bernard
	Hon. Héctor G. Rivera Martínez	<del>.</del>	Hon. Graciliano Pérez Román
	Hon. David Pérez Gámez	-	Hon. Josué Vergara Cartagena
	Hon. Elsa Rivera Pérez	_	Hon. Sandra Ramos Cotto
	Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz	•	Hon. Sonia Luque Vázquez
-	Hon. Félix Medina Serrano		Hon. Felícita Cotto Ortiz
-		_	
EN CONTRA:			
-	Nibguno	_	
-			
_		•	
ABSTENI DOS:			
_	Ninguno	_	
_		_	
AUSENTES:			
•	Hon. Carlos R. Barreto Montañez	_	·
_	Hon. Catalino Ramos O'Neill	***	
Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de agosto de 1996.			
Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 1996.			

PETRA LOPEZ ACEVEDO Secretaria Interina Asamblea Municipal

SELLO